

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **un** minuto del veintiséis de julio de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarios y Vocal los diputados Ma de Lourdes Montiel Cerón, Víctor Castro López y Javier Rafael Ortega Blancas, respectivamente; **Presidenta:** se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Ma de Lourdes Montiel Cerón** dice: buenos días compañeros diputados, Congreso del Estado Sexagésima Tercera Legislatura Novena Sesión Ordinaria, Comisión Permanente veintiséis de julio de dos mil diecinueve. Lista de asistencia; Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; ciudadana Diputada Presidenta, se encuentra presente la **totalidad** de las y los diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de julio de dos mil diecinueve. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el

que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado, se cumpla en tiempo y forma con la entrega de los útiles escolares y los uniformes escolares gratuitos; que presenta la Diputada Luz Guadalupe Mata Lara. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara el uno de julio de cada año, como el Día del Periodista, dentro del marco de la conmemoración de dicha fecha y mediante la celebración de una Sesión Solemne, con la presencia de los representantes de los tres poderes del Estado, se realizará la entrega de la Presea Miguel N. Lira”; que presentan las diputadas y Diputado Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, Maribel León Cruz, Luz Guadalupe Mata Lara y Omar Miltón López Avendaño. **4.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Víctor Castro López. **5.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, y de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; que presenta el Diputado José Luis Garrido Cruz. **6.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso. **7.** Asuntos generales. Se somete a votación el contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cuatro** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvase manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. -----

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de julio de dos mil diecinueve; en uso de la palabra el **Diputado Víctor Castro López** dice, con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta formulada por el **Diputado Víctor Castro López**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** cuatro votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** cero votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de julio de dos mil diecinueve y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. Se agradece la presencia a la Escuela Centro Escolar Chiautempan, a su Director el Licenciado Jaime Acoltzi Meneses, a los niños que participaron en el Torneo Nacional Futbolito Bimbo 2019, en el que obtuvieron el quinto lugar a nivel nacional y al alumno Samuel Adrián Netzahuatl Hernández que fue el campeón de goleo de dicho torneo, bajo las órdenes del Director Técnico Fernando Tlapapal y en representación de Grupo Bimbo los coordinadores estatales Profesora Berenice Carro Oseguera y Profesor Sergio Porfirio Ramírez Hernández, se les agradece su presencia y bienvenidos a este Recinto. -----

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado, se cumpla en tiempo y forma con la entrega de los útiles escolares y los uniformes escolares gratuitos;** que presenta la Diputada Luz Guadalupe Mata Lara. enseguida el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, dice: buenos días, con su permiso Diputada Presidenta, bienvenidos todos los presentes. **CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. LXIII LEGISLATURA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES.** La que suscribe Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, representante del instituto político Nueva Alianza, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción tercera y 10 Apartado B fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior el Congreso del Estado de Tlaxcala; sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado y/o Titular de la USET, se cumpla en tiempo y forma, con la entrega de los útiles escolares y los uniformes escolares gratuitos, a los alumnos de educación básica en el Estado de Tlaxcala, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De conformidad con el artículo 3º Constitucional, la educación es un derecho humano fundamental que tiene todo ser humano y es una responsabilidad prioritaria del Estado de impartir

educación gratuita y de calidad a todas las y los mexicanos. La educación como sabemos es el principal instrumento para el desarrollo del individuo, y gracias a ella conseguimos la formación y capacitación necesaria para participar en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos. La educación es también la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la convivencia democrática y garantizar el respeto a las libertades individuales y el crecimiento de la cohesión social. La educación es un asunto de justicia social y una poderosa palanca para el desarrollo nacional. Cualquier nación del mundo que no asuma como prioridad la educación está irremediablemente condenada al atraso, al rezago, al empobrecimiento y al deterioro de la convivencia social y de esa forma incrementar también las brechas de desigualdad existentes. Como gobierno se busca la mayor calidad educativa para todos, para lograr su plena participación e integración social y productiva en el mundo adulto, pero esta misión requiere de un compromiso mayor, integral y completo; la educación requiere políticas públicas directas, pues allí estala mejor inversión como gobierno, donde se tendrán los más grandes beneficios a corto, mediano y largo plazo, objetivamente la educación es uno de los factores más importantes para poner fin a la pobreza e impulsar la prosperidad compartida. A pesar de que la Constitución establece el derecho a la educación, cada año aumenta el número de niñas, niños y jóvenes que abandonan sus estudios por falta de recursos económicos, quedando en el desamparo, ya que una educación adecuada es la mayor protección que se puede brindar a un menor, más allá de la gratuidad en la prestación del servicio educativo, las políticas públicas deben incluir la dotación de material didáctico. A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.2 grados de escolaridad en

promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida. A nivel nacional de cada 100 personas de 15 años y más...4.1 No tienen ningún grado de escolaridad. 56.7 Tienen la educación básica terminada. 22.3 Finalizaron la educación media superior. 16.7 Concluyeron la educación superior. Según los datos del INEGI, en Tlaxcala, 4 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012, formulada por el INEGI, las familias mexicanas destinan trimestralmente 13.8% de sus ingresos a la educación. Tlaxcala se encuentra en el lugar 10 en el ranking nacional del Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal (ICRE) 2016, con una calificación de 6.2 sobre 10. El Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal (ICRE) 2016, una herramienta que mide qué tanto cumplen las autoridades locales con su obligación de garantizar el derecho a aprender de todos sus niños y jóvenes en la entidad. Este índice visibiliza los avances y retos en el respeto, protección, promoción y garantía de este derecho. Dentro de los hallazgos principales del ICRE para el estado de Tlaxcala están: 5 de cada 10 jóvenes en secundaria no desarrollan conocimientos y habilidades básicas en matemáticas. 94 de cada 100 niños de 3 años se quedan fuera del preescolar. 5 de cada 10 futuros maestros no reciben formación adecuada. Únicamente 6 de cada 10 escuelas públicas fomentan la participación activa de las familias. Solamente 1 de cada 10 niños con necesidades educativas especiales recibe atención especial. Sólo 4 de cada 10 escuelas públicas cuentan con rampas para personas en condición de discapacidad móvil. El estado no mantiene un registro con información sobre la tutoría brindada a los docentes de nuevo ingreso. Cada familia que vive en pobreza tiene impedimentos materiales que no les

permitirá cubrir sin obstáculos los requisitos para que las y los niños acudan cotidianamente a las aulas, ya que la mayoría de las veces será prioritaria la alimentación y los gastos familiares que garantizan la sobrevivencia de la misma, dejando para mejor oportunidad la asistencia de las y los niños a la escuela, resaltando que para este momento la niña o el niño ya se encuentra sumado a las cifras del trabajo infantil, la mayoría de las veces bajo las peores circunstancias. Ante tales circunstancias, y como una medida atenuante, las autoridades educativas se encuentran obligadas a realizar dos acciones primordialmente: Hacer accesible el ingreso a la escuela promoviendo la atención en tiempo y forma de niñas y niños desde los 3 años y ofrecer apoyo suficiente y adecuado para incluir a todas las niñas y niños en Tlaxcala en los procesos de aprendizaje. Un acierto que pudieron consolidar nuestros predecesores, fue la de concretar legislaciones como la LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES EN APOYO A LA LISTA OFICIAL, A LOS ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA y la LEY DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, pues la esencia de ambas es apoyar a la economía familiar de los alumnos inscritos en las escuelas del estado, en el nivel de Educación Básica que se encuentran en las comunidades rurales y urbano marginales del Estado, a través de la entrega de un conjunto confeccionado, de tal manera que al beneficiario lo identifiquen como alumno de educación básica; dicho apoyo tendrá como finalidad, evitar la discriminación y favorecerá la permanencia del alumno en la escuela y por ende evitar la deserción escolar por motivos económicos. Dichos ordenamientos buscan coadyuvar en el bienestar económico de las familias y evitarles un gasto para

la adquisición de uniformes escolares con la finalidad de que destinen esos recursos en otros tipos de necesidades, en especial a aquellas familias que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, y directamente combaten la deserción escolar, mejorando las condiciones sociales que incidan un desarrollo con equidad. Tlaxcala cuenta con el techo presupuestal suficiente para entregar útiles escolares y el uniforme escolar a cada alumna y alumno de educación básica, ya que los beneficiados serían un aproximado de 295 mil tlaxcaltecas, sin embargo, se requiere que sean entregados a tiempo para una mayor eficacia. Con la aprobación de la Ley de uniformes escolares, Tlaxcala se sumó a entidades como Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora y Zacatecas. Estados como Chiapas y Querétaro cuentan con el Programa de Uniformes Escolares Gratuitos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción tercera y 10 Apartado B fracción séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado y/o Titular de la USET, se cumpla en tiempo y forma, con la entrega de los útiles escolares y los uniformes escolares gratuitos, a los alumnos de educación básica en el Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones primera y décima tercera del Artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos

legales procedentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE.** Dip. Luz Guadalupe Mata Lara. Representante de Nueva Alianza. **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidenta dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se declara el uno de julio de cada año, como el Día del Periodista, dentro del marco de la conmemoración de dicha fecha y mediante la celebración de una Sesión Solemne, con la presencia de los representantes de los tres poderes del Estado, se realizará la entrega de la Presea Miguel N. Lira”;** que presentan las diputadas y Diputado Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, Maribel León Cruz, Luz Guadalupe Mata Lara y Omar Miltón López Avendaño. Enseguida la diputada **Ma de Lourdes Montiel Ceron,** dice: con su permiso presidenta, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben, integrantes de un grupo plural de diputados, Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, Maribel León Cruz, Luz Guadalupe Mata Lara y Omar Milton López Avendaño, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y

114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos ante el Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto por la que, como una forma de reconocimiento al trabajo periodístico, se establece la entrega de la Presea Miguel N. Lira, dentro del marco de la celebración del Día del Periodista, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Con fecha 13 de enero de 2002, la LVI Legislatura del Congreso del Estado aprobó el Decreto número 171, por el que se instituyó el uno de julio de cada año como el Día del Periodista en la entidad; mismo que fue publicado el 14 de enero de esa misma anualidad en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario. Dentro del capítulo de considerandos del dictamen que dio origen al Decreto de mérito, se refirió que “la contribución de los profesionales de la comunicación ... por dar a la ciudadanía la verdad del acontecer, la forma en que se transmite, es decir, si se realiza de manera objetiva, imparcial, con respeto a los derechos de los terceros afectados y la preservación de una ética de la difusión de las expresiones y opiniones, son aspectos que merecen que las instituciones califiquen y reconozcan a través de un premio que signifique un verdadero timbre de orgullo para el gremio de los comunicadores”. Asimismo, el legislador permanente de la LVI Legislatura, determinó que “a fin de que esta conmemoración ofrezca una oportunidad para dar relevancia al trabajo de los profesionales en este renglón de la vida diaria y los impulse hacia la realización de la labor social, debe proponerse la creación de un premio al periodista que por su trabajo se haga merecedor a dicho estímulo...”. De esta forma, a partir del año 2002 y hasta la fecha, en nuestra entidad se ha conmemorado el Día del Periodista el uno de julio de cada anualidad, siendo

una labor del Congreso integrar una comisión especial encargada de emitir la convocatoria para la entrega del premio Miguel N. Lira al periodista que, de acuerdo con las bases de dicha convocatoria, se haga acreedor a dicho estímulo. Sin embargo, con el paso de los años, se ha notado una exigua y decreciente participación de quienes hacen de su labor cotidiana la divulgación del acontecer en nuestra entidad. Ante dicha situación, como legisladores tenemos el deber de realizar una introspección para determinar si el Decreto que da origen a la entrega del Premio Miguel N. Lira, mantiene su vigencia y aceptación hacia sus destinatarios o, si por el contrario, merece modificarse para considerar nuevos aspectos que hace 17 años pasaron por desapercibidos. En este sentido, por principio de cuentas y al hacer un análisis del dictamen que motivó al Decreto 171, consideramos que el artículo segundo de dicho Decreto es inapropiado, puesto que hace referencia a la entrega de un premio. Para tal efecto, al consultar el Diccionario de la Lengua Española, obtenemos que se entiende por premio a la recompensa, galardón o remuneración que se da por algún mérito o servicio. También se entiende por premio a la recompensa que se otorga en rifas, sorteos o concursos. Atendiendo a dicha definición, los ahora promoventes consideramos que si bien al hablar de premio, se hace mención a un galardón, sin embargo, es más común que dicho término se asocie a una recompensa o remuneración; circunstancia que no acontece con lo que en la práctica se ha desarrollado durante los años en que se ha realizado la entrega del premio Miguel N. Lira. En este sentido, consideramos oportuno invocar la definición de Presea. Al respecto el mismo Diccionario de la Lengua Española nos refiere que presea es una alhaja, joya, tela, etc., preciosas. Haciendo alusión a una medalla que se otorga al ganador de una competición. Luego entonces, atendiendo a la

definición de preseas y considerando que el reconocimiento que hasta el momento se ha otorgado a un periodista, tiene como fin reconocer su trayectoria en el ramo de la comunicación, consideramos que el término correcto del galardón que se entregue sea el de Presea Miguel N. Lira, para referirnos a un distintivo que permite resaltar la trayectoria y aportaciones que un profesional de la comunicación realice a la sociedad con su labor permanente de difusión de información. Por otra parte, consideramos oportuno que en la celebración del gremio periodístico en la entidad, participemos los representantes de los tres poderes del Estado, ello con la finalidad de dar un mayor realce a tan importante acontecimiento, razón por la cual mediante la presente iniciativa se propone que dicha celebración se realice dentro del marco de una sesión extraordinaria pública y solemne que tenga lugar en la sede de este recinto legislativo, en la que se encuentren presentes, además de quienes integramos el Poder Legislativo Estatal, los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial Estatal. De esta forma más que en el discurso, quienes tenemos la honrosa oportunidad de formar parte de los poderes del Estado, estaremos dando una muestra clara del compromiso que se tiene por reconocer a quienes a diario comunican de forma puntual, objetiva y profesional, sobre el acontecer diario en nuestra entidad. Otro aspecto relevante de la presente propuesta es el considerar que la Presea deba entregarse no únicamente a una persona, pues consideramos que la comunicación de la información además de realizarse a través de medios impresos y digitales, se realiza en distintas modalidades, sea a través del periodismo narrativo en el que se da cuenta de los acontecimientos de diversa índole, así como el periodismo de investigación donde el comunicador precisa de consultar diversas fuentes, asirse de la información, documentarla,

procesarla y organizarla a fin de obtener un producto final que da cuenta de un trabajo perfectamente elaborado que sustente la información que se difunde. Por otra parte, también merece ser reconocida la actividad realizada por caricaturistas, fotógrafos, columnistas, reporteros y, en general de todos aquellos que contribuyen a mantener una sociedad informada y analítica. Por tal razón se propone que la Presea sea entregada a quien más allá de su trayectoria, ofrezca un trabajo periodístico de gran contenido; por lo que se propone considerar galardonar las categorías de: periodismo narrativo, de opinión, de investigación, científico y cultural, caricatura y fotografía, entrevista y reportaje. Retomando las declaraciones vertidas por el profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, Gerson Hernández, el pasado 3 de mayo de esta anualidad, con motivo del Día Mundial de la **Libertad de Prensa**, es importante reconocer que el ejercicio del periodismo representa un gran riesgo, de acuerdo a su lugar de residencia. Este catedrático concluye que los medios de información actúan como un contrapeso frente a los **poderes autoritarios**", argumento con el que coincidimos los ahora promoventes de esta iniciativa, pues consideramos de vital importancia el que el ejercicio del periodismo profesional y objetivo, pueda realizarse con la mayor libertad posible, a efecto de que la libertad de expresión y el derecho a la información que están plasmados en la Constitución sean una realidad palpable. Como parte integran del gobierno, estamos obligados a garantizar y resaltar la labor de las personas que hacen periodismo. Por los razonamientos vertidos con antelación, nos permitimos presentar al Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 54 fracción II de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se Declara el 1 de julio de cada año, como el Día del Periodista, dentro del marco de la conmemoración de dicha fecha y mediante la celebración de Una Sesión Solemne en la sede del Poder Legislativo Estatal, con la presencia de los representantes de los tres poderes del Estado de Tlaxcala, se realizará la entrega de la “Presea Miguel N. Lira”. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La “Presea Miguel N. Lira”, será entregada como una forma de reconocimiento al trabajo periodístico, en las categorías siguientes: Periodismo Narrativo; Periodismo de Opinión; Periodismo de Investigación; Periodismo cultural y científico; Entrevista; Reportaje; Caricatura y/o fotografía. **ARTÍCULO TERCERO.** Durante el mes de enero de cada año el Congreso del Estado, nombrará a tres diputados para que integren en forma conjunta con las personas designadas por los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, la Comisión encargada de emitir la convocatoria, nombrar al jurado calificador, así como de realizar las gestiones necesarias para realizar la entrega de la “Presea Miguel N. Lira”. La convocatoria a que se refiere el párrafo anterior, deberá publicarse durante el mes de marzo de cada anualidad. El jurado encargado de calificar los trabajos presentados en cada categoría, será integrado cinco por personas de reconocido prestigio en la materia, nombradas a más tardar el último día del mes de mayo de cada año. Las universidades públicas o privadas establecidas en el territorio del Estado de Tlaxcala, que ofrezcan la licenciatura en comunicación o carrera afín, participarán en la integración del jurado. **ARTÍCULO CUARTO.** En la convocatoria se precisarán cada una de las etapas del procedimiento así como los requisitos y formalidades que deben observarse para la elección de quienes sean merecedores a obtener la

“Presea Miguel N. Lira”. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se abroga el Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha 14 de enero de 2002. **AL EJECUTIVO, PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la sala de comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve. **DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES, MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA, PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - -

Presidenta dice, Para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala;** que presenta el Diputado **Víctor Castro López.** Durante la lectura con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón. **Secretaria** dice, con el permiso de la mesa directiva, un saludo a todos los integrantes de la

comisión permanente, medios de comunicación, **HONORABLE ASAMBLEA:** El que suscribe, **M.A. Víctor Castro López**, bajo el carácter de Diputado y Presidente de la Comisión de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y, 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a consideración, respetuosamente, de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ECOLOGÍA Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA;** lo anterior, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Las tradiciones, costumbres y el acervo cultural son la esencia de un municipio; el cual tiene sus propias características físicas y sociales, que están ligadas a las actividades que realizan, siendo esta una forma de identidad. Sin embargo, se deben tomar en cuenta los valores generales respecto a la concepción de la fisonomía de la ciudad, como el mantenimiento, la limpieza, los valores estéticos y la integración con el entorno, mismos que son necesarios para fomentar una buena apariencia del espacio, que ayude a generar una apropiación por parte de los habitantes. En razón de lo anterior, en la Ciudad de Tlaxcala se encuentran edificios de gobierno, iglesias, parques y demás edificios representativos para la comunidad, con el que sienten un gran orgullo de su Centro Histórico y de las diversas actividades que se realizan en él. Por lo que es de vital importancia la conservación del medio ambiente y el aprovechamiento de las zonas

arboladas en parques y jardines ya que constituye una protección de los vientos dominantes, los ruidos intensos, las visuales indeseables; generando un espacio de descanso y esparcimiento donde la gente puede tomar un respiro durante sus trayectos dentro de la ciudad. Sin embargo, uno de los principales problemas públicos en la ciudad de Tlaxcala es el incumplimiento de la legislación en cuanto a la publicidad, lo que provoca contaminación visual y pérdida del estilo regional, puesto que se encuentran edificaciones que no se preocupan por la integración con el entorno natural y solo obedecen a sus propias necesidades. Por lo que el espacio público se ve dañado por las diversas intervenciones irregulares que afectan a las edificaciones mismas que se encuentran deterioradas por falta de mantenimiento. Los problemas derivados de la contaminación visual son a causa del exceso de mantas, anuncios, letreros y espectaculares, dicha contaminación es compartida con la auditiva, generada por el transporte, los automovilistas, los vendedores y demás actores provenientes del comercio. Además, existe un grave deterioro físico de inmuebles con valor histórico y/o social que se encuentran en los municipios y se ven invadidos por publicidad. Lo anterior contradice el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, que en letra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 4º, párrafo quinto lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”. En este sentido, el ambiente es nuestro entorno y su bienestar es vital para subsistir; sin embargo, no hay una conciencia social-ecológica por parte del ser humano para cuidar del mismo.

México cuenta con 12 ecosistemas vegetales diferentes y 58 tipos de vegetación, sin embargo, en los últimos 30 años ha perdido la tercera parte de sus selvas y una cuarta parte de sus bosques lo que ocasiona un cambio climático radical. En Tlaxcala según el Instituto (INEGI, 2010) se producen 80 toneladas diarias de Residuos Sólidos Urbanos, de los cuales el 13.8% representa papel y cartón, seguido por los municipios de Apizaco con 60 toneladas, Chiautempan 49.70 toneladas, San Pablo del Monte 44 toneladas, Calpulalpan 25 toneladas, Papalotla 24 toneladas y Totolac 22 toneladas; siendo estos los más representativos. Por ende, es necesario, regular por medio de la legislación el uso de papel y cartón como medio de publicidad, teniendo como meta reducir los índices de contaminación visual que existe en el Estado, a través de la presente propuesta que reforma y adiciona artículos a la Ley de Ecología y Protección al Medio Ambiente que fue publicada en el Periódico Oficial en el Estado de Tlaxcala en el año 1994. **TRANSITORIOS.**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. **ARTÍCULO TERCERO.** Tanto el Ejecutivo del Estado, como la Legislatura, deberán promover una intensa campaña de difusión de este Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LA SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología; a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la de Puntos Constitucionales,

Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidenta dice, Continuando con el **quinto** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, y de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;** que presenta el Diputado José Luis Garrido Cruz. Enseguida el Diputado **Javier Rafael Ortega Blancas**, dice, gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa, **HONORABLE ASAMBLEA: JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ**, bajo el carácter de Diputado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los artículos 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y, 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a consideración respetuosamente de esta Soberanía el siguiente: **Proyecto de Decreto** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley de Salud para el Estado de Tlaxcala y de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;** lo anterior, conforme a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Partiendo de los Objetivos fundamentales del Partido Encuentro Social, que son: “**Defender y promover el Marco Legal vigente, la existencia y crecimiento de todas las libertades: la libertad de conciencia, de educación, de expresión, de**

religión, de culto, de asociación, de reunión, de profesión, de industria, de comercio, de trabajo, de tránsito y de disfrute de posesiones y propiedades, así como de todas las libertades políticas, económicas y ciudadanas". Al igual que: **"Proponer la creación de políticas públicas innovadoras"**. Con la finalidad de: **"Velar por la observancia de los derechos humanos y ciudadanos, que se sustentan en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre..."** de acuerdo a lo suscrito en: **"Documentos básicos, Encuentro Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2017"**. Es por lo anterior que nos interesa legislar sobre el bienestar de todos los ciudadanos, en esta iniciativa corresponde a los servidores públicos de nuestro Estado, de acuerdo a lo establecido en: a) El artículo 108 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos versa que: "Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones." "Las Constituciones de las entidades federativas precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México." b) Así

como el párrafo primer del artículo 1° de la Ley laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios que a la letra dice: “Esta ley es de observancia general en el Estado de Tlaxcala y sus municipios y rige las relaciones de trabajo que se establecen, por una parte, entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y los municipios o ayuntamientos; y por la otra parte, los servidores públicos que a dichos poderes públicos, municipios o ayuntamientos, presten un servicio, personal subordinado, físico o intelectual o de ambos géneros, en virtud de un nombramiento expedido a su favor o por aparecer en la nómina de pago.” De acuerdo a las definiciones anteriores podemos considerar que el desempeño laboral de un servidor público, no solo es trabajo físico, también es intelectual, considerando que este trabajo se lleva a cabo dentro de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en cualquiera de los diferentes órdenes de Gobierno así como en los que contemplan las leyes correspondientes, lo que abarcan las tareas de organización, comunicación, los procesos de toma de decisiones y las diferentes funciones de tareas así como el ambiente en el que se desempeñan los servidores públicos, este conjunto de factores implica una consecuencia de salud a los servidores públicos. La evolución del medio laboral ha dejado atrás la organización tradicional caracterizada por las tareas operativas, los trabajos en línea, la toma de decisión centralizada, entre otros; de acuerdo a la investigación de la Dra. Ma. Del Carmen Moreno López, en su Tesis del Doctorado en Psicoterapia Humanista acerca de “El síndrome de Burnout: Estudio de caso en trabajadores sociales del Hospital Lic. Emilio Sánchez Piedras de Tzompantepec, del O.P.D. Salud de Tlaxcala, México, como hace mención en su investigación, se define el síndrome de Burnout como se refiere en:

a) http://www.diariosalud.net/index.php?option=com_content&task=view&id=18369&Itemid: “El síndrome de Burnout, que en inglés significa estar quemado o agotado, se caracteriza por un fuerte agotamiento físico y emocional, relacionado con la sensación de una falta de logros personales en el trabajo.” Así también como lo cita: b) Baptista, H. A. (2006). Cuando el exceso de trabajo agota. Aunque usted no lo crea, el Superman de la bata blanca también es un ser humano... Por favor, tómelo en cuenta. *Médica Sur*, 13, (2) 75-77: “El síndrome de desgaste o síndrome de Burnout o quemados por la medicina (SBO), se refiere a una serie de respuestas en el trabajador en general, en este caso el trabajador sanitario a situaciones de presión crónica en el ambiente laboral, integrado por sentimientos y actitudes negativas que provocan tensión al interactuar con el paciente y su familia, disminuyendo la calidad de la atención y falta de compromiso en la práctica médica”. Actualmente las enfermedades tienen factores determinantes, como la sensación de inseguridad, horarios irregulares, la complejidad de tareas, el trato con las personas, que se reflejan especialmente con los servidores públicos, de acuerdo a: c) Miles, R. & Perreault, W. (1976). Organizational role conflict: its antecedents and consequences. *Organizational Behavior and Human Performance*, 17, 19-44: “Cuando las condiciones de trabajo no son las adecuadas, se favorecen los riesgos psicosociales y aparecen alteraciones que podemos encuadrar en estrés laboral, síndrome Burnout o síndrome de quemarse por el trabajo y acoso laboral o Mobbing. Finalmente, estos trastornos llevan a la disminución de la calidad de la atención que otorgan los trabajadores de los servicios de salud.” Como se cita, los prestadores de servicios de salud pueden estar sujetos a padecer el síndrome Burnout, debido al contacto cotidiano con personas enfermas, el exceso de

trabajo y la insatisfacción personal al trabajar. Sin embargo, los servidores públicos se encuentran sometidos a presiones laborales y ambientales, por lo tanto, pueden desarrollar un estrés laboral constante, que desencadena en el síndrome de Burnout, además de trastornos psicosociales que afectan de manera directa la salud del servidor público, por lo que, en la prestación de servicios, obstruye la calidad de la atención hacia las personas. Frecuentemente los factores de riesgo psicosocial en el trabajo actúan durante largos periodos de tiempo, de forma continua o intermitente, de diferente naturaleza y complejos, dado que no solo están conformados por diversas variables del entorno laboral, además, intervienen las variables personales del trabajador como las actitudes, la motivación, las percepciones, las experiencias, la formación, las capacidades, los recursos personales y profesionales. La personalidad y la situación vital del trabajador influyen tanto en la percepción de la realidad como en la respuesta ante las distintas situaciones laborales. Pero eso, ante cualquier problema laboral no todos los trabajadores lo afrontan del mismo modo, ya que las características propias de cada trabajador determinan la magnitud y naturaleza de sus reacciones y de las consecuencias que sufrirá. Actualmente las condiciones laborales exigen niveles de atención y concentración, la elevada responsabilidad, sobre carga de trabajo, horarios desordenados, de esta manera deterioran el ambiente laboral y afecta el bienestar físico como señala: d) Mingote, J. (1998). Síndrome Burnout o Síndrome de Desgaste Profesional. *Formación Médica Continua*, 8, 493-508. “ Que predominan los síntomas disfóricos y sobre todo, el agotamiento emocional, destacan las alteraciones de conducta (conducta anormal del modelo asistencial o despersonalización de la relación con el cliente), se relaciona con síntomas físicos, como cansancio hasta el

agotamiento, malestar general, junto con técnicas paliativas reductoras de la ansiedad residual, como son las conductas adictivas, que a su vez, median en deterioro de la calidad de vida, se trata de un síndrome clínico-laboral que se produce por una inadecuada adaptación al trabajo, aunque se dé en individuos considerados presuntamente “normales” y, por último, se manifiesta por un menor rendimiento laboral y por vivencias de baja realización personal, de insuficiencia e ineficacia laboral, desmotivación y retirada organizacional.” Los factores personales considerados en los estudios sobre Burnout son el sexo, la edad, estado civil, antigüedad en el trabajo, las características de personalidad, las psicopatologías y las estrategias de afrontamiento. Además, señala que el síndrome de Burnout se desarrollará en los trabajadores que se fijan altos objetivos en su vida profesional y mantengan grandes expectativas. Así, los trabajadores muy motivados por su labor y plenamente identificados con su trabajo, cuando fracasan en la consecución de sus objetivos, se frustran esas expectativas, y sienten que no es posible realizar una contribución significativa a la vida, desarrollando el síndrome de Burnout. Por lo que el síndrome de Burnout es el resultado de un proceso de desilusión, un fallo en la búsqueda de sentido para su vida en trabajadores altamente motivados hacia su trabajo, como lo son los servidores públicos, los síntomas de Burnout pueden ser agrupados en físicos, emocionales y conductuales como lo refieren: e) Cherniss C. (1980 b). Staff Burnout. Job stress in the human services. Londres: Sage Publications. Y Maslach, C. (1982). Understanding Burnout: Definitional issues in analyzing a complex phenomenon. En WS Paine (Ed). Job stress and burnout. Beverly Hills, CA: Sage. Consecuencias para el trabajador: I. Síntomas físicos: malestar general, cefaleas, fatiga, problemas de sueño,

úlceras u otros desórdenes gastrointestinales, hipertensión, cardiopatías, pérdida de peso, asma, alergias, dolores musculares (espalda y cuello) y cansancio hasta el agotamiento y en las mujeres pérdida de los ciclos menstruales. II. Síntomas emocionales: distanciamiento afectivo como forma de autoprotección, disforia, aburrimiento, incapacidad para concentrarse, desorientación, frustración, celos, impaciencia, irritabilidad, ansiedad, vivencias de baja realización personal y baja autoestima, sentimientos depresivos, de culpabilidad, de soledad, de impotencia y de alineación. Predomina el agotamiento emocional, lo que lleva a deseos de abandonar el trabajo y a ideas suicidas. III. Síntomas conductuales: conducta despersonalizada en la relación con el cliente, absentismo laboral, abuso de drogas legales e ilegales, cambios bruscos de humor, incapacidad para vivir de forma relajada, incapacidad de concentración, superficialidad en el contacto con los demás, aumento de conductas hiperactivas y agresivas, cinismo e ironía hacia los clientes de la organización, agresividad, aislamiento, negación, irritabilidad, impulsividad, atención selectiva, apatía, suspicacia, hostilidad, aumento de la conducta violenta y comportamientos de alto riesgo (conducción suicida, juegos de azar peligrosos). Consecuencias para la organización: Los síntomas Burnout tienen también consecuencias laborales negativas que afectan a la organización y al ambiente de trabajo y se manifiestan en un progresivo deterioro de la comunicación y de las relaciones interpersonales (indiferencia o frialdad); disminuye la productividad y la calidad del trabajo y, por tanto, el rendimiento, que afecta a los servicios que se prestan. Surgen sentimientos que abarcan desde la indiferencia a la desesperación frente al trabajo; se da un alto absentismo, con una mayor desmotivación, aumentan los deseos de dejar ese trabajo por otra ocupación

con un creciente nivel de desmoralización y se puede llegar o a una reconversión por parte de afectado profesional o al abandono de la profesión. Si la organización no favorece el necesario ajuste entre las necesidades de los trabajadores y los fines de la institución, se produce una pérdida de la calidad de los servicios como consecuencia de todo ello, que no es más que la expresión de una desilusión. El síndrome de estar quemado no aparece después de uno o dos episodios de sobrecarga o de especial dificultad, sino que se genera a lo largo de un proceso que puede resultarle desconocido al mismo sujeto en el que intervienen características personales, condiciones generales del trabajo, condiciones específicas de la realización de su labor asistencial, como es tratar con mucha gente, expectativas de fracaso y exceso de estimulación aversiva, escaso control de la situación, ambigüedad de rol, contacto continuo con la muerte y sufrimiento, frustración por no curar, alto grado de implicación, escasa o nula formación de habilidades de comunicación y control de las propias emociones y la ausencia de mecanismos psicológicos que contrarresten lo anterior. Es por todo lo antes mencionado que debemos legislar en atención a la salud de los servidores públicos, que se encuentran en las dependencias, y que además ofrecen servicios y atención a la sociedad en general, tomando en cuenta que de no hacerlo, se puede volver un problema de Salud Pública, ya que una respuesta al Burnout, es el estrés laboral que por la falta de tratamiento se puede volver crónico, aparece cuando fallan las estrategias de afrontamiento que habitualmente emplean las personas para manejar los estresores laborales. Cuando el Servidor Público, se encuentra descontento y bloqueado para realizar las tareas que le asignan en su trabajo, tiene una insatisfacción en su vida personal y familiar afectado su calidad de vida, es cuando el síndrome de

Burnout se materializa, no es fácil que el afectado tenga conciencia de ello, por lo que en primer lugar es preciso el apoyo de las personas cercanas, así como de especialistas que puedan identificar la presencia del síndrome, para ello es de vital importancia el diagnóstico de un Licenciado en Psicología Clínica y un Médico General, quienes puedan determinar a través de diferentes evaluaciones psicológicas y médicas, que el servidor público manifiesta síntomas evidentes del síndrome Burnout, y que pueda extender un certificado psicológico y Médico que determine que el cuadro patológico presentado, corresponde a los síntomas del síndrome afectando la salud del paciente. La confirmación de padecer el síndrome Burnout, puede imposibilitar al servidor público de forma temporal o permanente, para desempeñar sus actividades laborales, es por ello que las leyes a fines se deben adecuar a las necesidades de salud del servidor público.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con lo referente a lo establecido en el artículo 114 Ter. De la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; los psicólogos y médicos adscritos en las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, deberán entrar en funciones a más tardar en treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE**

PUBLICAR. Dado en la sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ.** Es cuánto. **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones

unidades de Salud; a la de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - - -

Presidenta Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el Diputado **Víctor Castro López**, dice: **CORRESPONDENCIA 26 DE JULIO DE 2019**. Oficio que dirige el Lic. Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita la modificación al Presupuesto autorizado del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal de dos mil diecinueve, a fin de dar suficiencia presupuestal a la partida del Gasto Medico. Oficio que dirige el Lic. Rafael Hernández Hernández, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Totolac, a través del remite copia certificada del Acuerdo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Totolac, por el que solicita a esta Soberanía autorizar y aprobar dicho acuerdo. Oficio que dirige Mayra López Lara, Consejera Consultiva y Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, a través del cual presenta ante esta Soberanía, su Segundo Informe de Actividades públicas realizadas durante el segundo año de periodo. Oficio que dirige el Lic. Eymard Grande Rodríguez Presidente Municipal y Evelin Chargoy Amao, Síndico Municipal ambos del Municipio de Panotla, a través del cual solicitan a esta Soberanía autorización para la enajenación de dieciocho vehículos que desde administraciones anteriores se encuentran

inservibles e irreparables, asimismo que lo recaudado sea para la adquisición de otro vehículo destinado a trabajos del municipio antes mencionado. Oficio que dirigen los artesanos e integrantes del Patronato Antonio Díaz Varela del Municipio de Santa Ana Chiautempan, a través del cual solicitan a esta Soberanía su intervención y apoyo para que sea abrogado el Proyecto de Ley del Patronato Antonio Díaz Varela del Municipio de Chiautempan contenido en el Decreto 138 aprobado mediante sesión ordinaria por el Pleno del Congreso del Estado correspondiente a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, además de que esta legislatura señale día y hora para que se tenga verificativo una mesa de trabajo en la que se expongan las conclusiones a las que arribe esta Soberanía. Oficio que dirige la C. Maribel Muñoz Ramírez, Síndico Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual hace del conocimiento a esta Soberanía, en los actos que ha incurrido el cuarto regidor del municipio antes mencionado. Oficio que dirige el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace un atento exhorto a los Congresos de los treinta y dos Estados de la República para que elaboren leyes que protejan la identidad y autoría de los diseños, patrones, ornamentos, procesos, técnicas y características de la indumentaria, piezas de usos cotidianos y demás creaciones artesanales de los pueblos originarios de cada estado. Oficio que dirige el Lic. Benjamín Gallegos Segura Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero a través del cual emite un exhorto al C. Marcelo Ebrad Casaubón Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para que en uso de las atribuciones conferidas por la ley, genere todas las condiciones diplomáticas que correspondan con el Gobierno de los Estados Unidos de

América con la finalidad de gestionar la cesación de los efectos de alerta de seguridad referente a nuestro país, emitida por ese gobierno el siete de marzo de dos mil dieciocho, comunicada a la Embajada y Consulados que mantiene en nuestro territorio Nacional. Escrito que dirige César Ricardo Perezarate y Amador, a través del cual presenta Iniciativa de Ley para reformar los artículos 98, 1193 y 1202 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala y la parte conducente del artículo 1199 del Código Civil para el Estado de Tlaxcala. Escrito que dirige la Lic. Yeny Charrez Carlos, Representante Legal, a través del cual solicita copia certificada del expediente SPPJP002/2018, video grabación y audios donde se dio lectura a los dictámenes de los expedientes SPPJP001/2018 y SPPJP002/2018, de la Sesión Extraordinaria de Pleno, de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve. Escrito que dirige la Lic. Yeny Charrez Carlos, representante legal de la Lic. Marlene Alonso Meneses, a través del cual solicita por escrito el porqué de la negativa a acceder al expediente, número SPPJP002/2018. Escrito que dirigen integrantes del Comité de Ciudadanos Uniformados A.C. en Tlaxcala, a través del cual solicitan iniciar una mesa de trabajo, participar en foros ciudadanos, o asambleas con actores Legislativos, Ciudadanos y Servidores Públicos, con el fin de revisar el marco legal y condiciones psicosociales de los servidores públicos en la ciudad de Tlaxcala. Escrito que dirige Alberto Amaro Corona, a través del cual solicita a esta Soberanía gire las instrucciones necesarias con el fin de comparezca el ciudadano Jesús Herrera Xicohténcatl para aclarar sobre los sucesos que se suscitaron el día veinticinco de junio de esta anualidad. Escrito que dirige Gervacio Hernández, a través del cual solicita girara por escrito la acreditación respectiva para ser considerado y representar al Estado de

Tlaxcala en la justa nacional de oratoria. Escrito que dirigen los ciudadanos organizados de la Comunidad de San Buenaventura perteneciente al Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, a través del cual solicitan información sobre el destino de los recursos públicos entregados al C. Delfino Arenas Cervantes Presidente de esta Comunidad durante sus dos años de gobierno que ya han transcurrido. Escrito que dirige la Comisión de Ciudadanos de la Colonia San José el Conde perteneciente al Municipio de San Pablo del Monte, a través el cual informa a esta Soberanía que el Presidente y Síndico municipal del Municipio antes mencionado no ha respetado el mandato de las diferentes autoridades a las que han solicitado su apoyo. Oficio que dirige la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del cual informa de la Cámara de Senadores concluyó los trabajos del período extraordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio. Oficio que dirige la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por el cual se comunica la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones; la instalación y la integración de la Diputación Permanente del segundo receso, del primer año de Ejercicio Constitucional. Oficio que dirige la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del cual se comunica a esta Soberanía, la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones y la instalación de la Diputación Permanente. Oficio que dirigen los Diputados Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, a través del cual informan de la elección de la Mesa Directiva, y de la Declaratoria de Apertura y Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio

Constitucional. Durante la lectura se reincorpora a la sesión la Diputada Luz Vera Díaz; **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Totolac; **túrnese a las comisiones unidas de Recursos Hidráulicos, y a la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Consejera Consultiva y Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala; **túrnese a su expediente.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal y la Síndico del Municipio de Panotla; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen los artesanos e integrantes del Patronato Antonio Díaz Varela del Municipio de Santa Ana Chiautempan; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige la Síndico Municipal de San Juan Huactzinco; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México; **túrnese a la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el

Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero; **túrnese a la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del escrito que dirige César Ricardo Perezarate y Amador; **se ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, informe al Ciudadano César Ricardo Perezarate y Amador que su iniciativa se le dará tramite que señala la fracción XXIII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.** De los escritos que dirige la Licenciada Yeny Charrez Carlos; **la Presidenta de esta Comisión Permanente dará respuesta a lo solicitado.** Del escrito que dirigen integrantes del Comité de Ciudadanos Uniformados A.C. en Tlaxcala; **túrnese a las comisiones unidas de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del escrito que dirige Alberto Amaro Corona; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su atención.** Del escrito que dirige Gervacio Hernández; **túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte, para su atención.** Del escrito que dirigen los ciudadanos organizados de la Comunidad de San Buenaventura del Municipio de Papalotla de Xicohtécatl; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del escrito que dirige la Comisión de Ciudadanos de la Colonia San José El Conde del Municipio de San Pablo del Monte; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** De los oficios que dirigen de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de los congresos de los estados de Guanajuato, San Luis Potosí y de Quintana Roo; **se ordena a la**

Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria acuse de recibido y de enterada esta Soberanía. -----

Presidenta Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra la **Diputada Luz Vera Díaz, dice**, hago uso de palabra para invitar a los ayuntamientos que hoy están encargados de la distribución de los recursos que fueron etiquetados para el campo y obra que en verdad hagan uso debido que estos que se apeguen con total legalidad a las reglas de operación que fueron emitidas por el ejecutivo desde luego a los ciudadanos hacer es de una forma fácil y ágil para que todos seamos beneficiados, y hago una invitación a mis compañeros diputados a apegarse sinceramente a la legalidad del proceso de la asignación y distribución de estos recursos para evitar conflictos de intereses entre los particulares en dentro de los ayuntamientos y entre los mismo diputados creo que somos personas totalmente maduras para poder entender cuál es el papel que jugamos para intervenir en asuntos que nos compete muchísimas gracias. **Presidenta**, en vista que No habiendo alguna Diputada o Diputado más que hiciese uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión; **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.**Lectura de la correspondencia recibida en este congreso; **3.** Asuntos generales y agotado el orden del día, siendo las **once** horas con **ocho** minutos del día **veintiséis** de julio de dos mil diecinueve, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dos** de agosto del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio

Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Ma de Lourdes Montiel Ceron
Dip. Secretaria

C. Víctor Castro López
Dip. Secretario

C. Javier Rafael Ortega Blancas
Dip. Vocal